



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, le requiera a la Empresa Autobuses Santa Fe la siguiente información, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014:

1. Cantidad de boletos cortados, discriminados por tipo (escolares, polimodal, universitario, sociales, tarifa única, etc.).
2. Egresos realizados, discriminando: salarios, combustibles, aceites y lubricantes y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.
3. Cantidad de unidades que prestan el servicio especificando número de dominio, marca, modelo y año de patentamiento.
4. Promedio mensual de unidades fuera de servicio en el período considerado.
5. Monto de los subsidios municipales percibidos por la Empresa en el período considerado;
6. Monto de los subsidios nacionales percibidos durante el período mencionado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 98 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia